



## La Secretaría del Ayuntamiento a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Cuernavaca, la Contraloría Municipal y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 81 a 83 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos; 1, 2 numeral 3, 9 y 16 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal, así como los Artículos 4, 5, 10, 15 y 18 Fracción I, del Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Cuernavaca, (COPLADEMUN), y con el propósito de conformar Comité de Participación Ciudadana, para integrar a la población y fomentar la participación democrática.

# CONVOCAN

A los vecinos residentes de la calle **Bolivia**, en la colonia **Lagunilla** a la Asamblea que se llevará a cabo el día **01** del mes de **octubre** del **2020**, en la dirección citada, en punto de las **12:30** horas, para elegir al Comité de Participación Ciudadana 2020, de la Obra **Construcción de techado en área de impartición de educación física en Cuernavaca, localidad Lagunilla del Salto en la Calle Bolivia en el Jardín de niños Jean Piaget** del **RAMO 33 FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO FISCAL 2020**, bajo el siguiente:

# ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Instalación de la Asamblea.
- 3.- Explicación Técnica de las acciones, por parte del representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- 4.- Explicación de las funciones de los Integrantes del Comité, por parte de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento.
- 5.- Elección de los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana 2020 (Presidente, Secretario, Vocal 1; y en su caso Vocal 2 y Vocal 3), que será integrado por los beneficiarios directos de la obra, cuya función será la supervisión, seguimiento y evaluación de las acciones.
- 6.- Toma de protesta de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, por parte del COPLADEMUN.
- 7.- Clausura de la Asamblea.

La Asamblea será presidida por la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Coordinación de COPLADEMUN, la Contraloría Municipal y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"*